



MEMORÁNDUM N° 171/2024

A : Ariel Espinoza Galdames
Jefe División Jurídica

De : Rocío Toro Rodríguez
Jefa División de Calidad del Aire

Mat. : Solicita constituir Comité Operativo Ampliado para la revisión del D.S.39/2011, IMA.

Fecha : 26 de marzo de 2024

Junto con saludar, por medio del presente, solicito a usted elaborar la resolución que conforma el Comité Operativo Ampliado del proceso de revisión del D.S. N°39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece "Norma de emisión de material particulado, para los artefactos que combustione o puedan combustionar leña y pellet de madera" (en adelante, NE Artefactos).

Los antecedentes considerados son los siguientes:

1. Mediante Carta N°240789, de 21 de febrero de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se convocó y solicitó la designación de representante para integrar el Comité Operativo Ampliado para la revisión de la NE Artefactos.
2. El despacho se realizó mediante el correo electrónico [REDACTED] con fecha 22 de febrero de 2024. El cual se reiteró mediante el correo electrónico de [REDACTED].
3. Las instituciones confirmaron su participación y nominaron los representantes para integrar el Comité Operativo Ampliado, mediante correos electrónicos y/o cartas dirigidas a [REDACTED] o [REDACTED], las que se encuentran publicadas en su expediente público¹, con las siguientes fechas de recepción:

Institución	Fecha
Corporación chilena de la madera (CORMA)	22-02-2024
Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia CIEP	23-02-2024
CESMEC	23-02-2024
Universidad de la Frontera	27-02-2024
AMESTI	27-02-2024
Asociación chilena de Biomasa (ACHBIOM)	28-02-2024

¹ https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=942052

TOYOTOMI	29-02-2024
Universidad Católica de Temuco	29-02-2024
In-Data-Usach	04-03-2024
Universidad de Concepción	06-03-2024
FIMA	06-03-2024
Universidad católica de la Santísima Concepción	06-03-2024
BOSCA	07-03-2024
COSMOPLAS	13-03-2024
AFECMETAL	14-03-2024

4. A la fecha, no se cuenta con respuesta de: Alcázar, Yunque, RyS certificación, Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmeccánicas (ASIMET), Asociación nacional de consumidores y usuarios de Chile, ONG TERRAM, Asociación Chilena de Municipalidades Urbanas (ACHM), Asociación de Municipalidades Rurales (AMUR).
5. Por lo tanto, el Comité Operativo Ampliado para la revisión de la NE Artefactos, será integrado por:
 - a. Natalia Droguett, en representación de la Corporación Chilena de la Madera - CORMA, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por Sigrid Calderón.
 - b. Manuela López, en representación del Centro de Investigación de Ecosistemas de la Patagonia, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por Alexis Catalán.
 - c. Matías Lamana, en representación de CESMEC, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Jonathan Troncoso.
 - d. Robinson Betancourt, en representación de la Universidad de la Frontera, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Tomás Mora o Nicolás Gutiérrez.
 - e. Luís Gatica, en representación de AMESTI, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Cristian de Amesti.
 - f. Antonio Minte, en representación de la Asociación Chilena de Biomasa – AChBIOM, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Mauricio Lobos.
 - g. Eugenio Avendaño, en representación de TOYOTOMI, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Felipe Jirón.
 - h. Nicolás Schiappacasse, en representación de la Universidad Católica de Temuco, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Aixa González.
 - i. Cristian Yañez, en representación de In-Data, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Ernesto Gramsch.
 - j. Oscar Farías, en representación de Universidad de Concepción, quien podrá ser reemplazo en caso de ausencia o impedimento por Jorge Jiménez.
 - k. Macarena Avilés, en representación de ONG FIMA, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por Catalina Quiñones.

- i. Laura Azócar, en representación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por Jorge León.
- m. Matías Larraín, en representación de BOSCA, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Roberto Ossandon.
- n. Francisco Rodríguez, en representación de COSMOPLAS.
- o. Jorge Brand, en representación de Asociación de Fabricantes de Estufas y Cocinas - AFECMETAL.

Se designa como coordinador del proceso de elaboración de la norma a Jonás Muñoz Cordero, profesional de la Sección de Normas de esta División, correo electrónico [REDACTED] y en caso de ausencia o impedimento a Emmanuel Mesias Rojas [REDACTED], jefe de dicha Sección, correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


ROCÍO TORO RODRÍGUEZ
Jefa División de Calidad del Aire
Ministerio del Medio Ambiente

CTC/EMR/JMC/gqs

C.c.:

- Archivo División de Calidad del Aire.
- Expediente de la Norma

SGD N°4.112/2024